

Secretaría. 25-01-2024.

Al despacho del señor juez, el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informándole que, la parte demandante presentó subsanación de la demanda en término. Ordene.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veinticinco (25) de enero de (2024).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	CELYS JOHANA ARIAS JIMENEZ
DEMANDADO:	YAFETH MATEO GAMARRA BELEÑO
RADICADO:	47-053-40-89-001-2023-00672-00
ASUNTO:	AUTO RECHAZA DEMANDA

Se tiene que, en el marco de la presente causa, inicialmente se inadmitió debido a la ausencia de pretensiones en el escrito de demanda; posteriormente, dentro del término concedido para subsanar los yerros denotados la parte interesada los corrigió, no obstante, hubo algunas cargas legales que fueron incumplidas por el actor que no permiten decretar la admisión de la demanda.

En el auto que inadmitió la demanda, adicional a lo anterior, se indicó que las correcciones ordenadas debían integrarse en un solo escrito so pena de rechazo, con lo cual no se cumplió, aportándose en memorial separado.

En este orden de ideas, refulge palmario la imposibilidad de darle trámite a la causa en estudio, por ello, este despacho judicial, con base en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordena su rechazo. Por lo que este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar la presente Demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, incoada por CELYS JOHANA ARIAS JIMENEZ contra YAFETH MATEO GAMARRA BELEÑO, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO. Archívese el expediente, previa las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS SIMANCA ARIZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 002**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **26 de enero de 2024**, a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario

Firmado Por:
Carlos Andres Simanca Ariza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Aracataca - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbf53626aa21f89f04295efa0bee848f0bb1a464917088bfb2bc69d0a9ab52e**

Documento generado en 25/01/2024 12:08:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>